Poder A
gines de mo
ra Reg.
Para seguir
el pleyto
de la Ex.
de francisco
m.s Reg.
y sacar ese
surol -

En Sevilla. Veynte y seys dias del mes de mayo de mil y seys y
veynte y cinco años se juntaron en el Ayuntamiento de la Justicia y Reg.
de Sevilla. Conviene a saber Andres Michel Sotomayor
alcalde de la Ha. de Sevilla y Francisco de Aledo Reg.
Juan de Saavedra Aledo. y Gines de mora y Mateos
Sanchez Romo. y Juan de Saavedra mora Reg.
de Sevilla - y estando Todos Juntos Como
Tal Ayuntamiento y en la forma que de
ciertos lugar = Dixeron que davan y dieron
todo su Poder Cumplido al Ldo. Gines de
mora Regidor que Presente y aceptare
especialmente. Para que en nombre de este con
cejo de Sevilla. Parezca ante cualquier
Justicia de su Mag. de Sevilla y otro qualquier
que defienda de la Execucion que con
tra el dicho concejo y sus propios y rentas
se hize. Y apelen del dicho mandamiento de vecino de Sevilla
Como se sonavio de fran.co m.s
demio del Reg. de Sevilla sobre ciertos salarios
que pretende cobrar Por cuyo testimonio
como contrario a esto que pasa ante el pre
sente y para que se acuerde que a lo que quier
censuras y las de la Excomunion y gene
rales en la cual que mas se contenga en
su titulo que no deben los dichos salarios
y lo dicho fran.co m.s Reg. se ofrecio de solicitar
los dichos pleytos de la dicha Sevilla de gracia. Para que se
lean y que se lleven. en nombre y en el de la
ciudad todo lo que se dicho. Presente
que se le pusiere. no se le cuenta